EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Gobierno solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO AL PISCC 2024-2027 Y LA PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y ESPACIOS INSTITUCIONALES.**" con la siguiente justificación "(...)" La Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, tiene a su cargo la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y estrategias relacionadas con la seguridad, la convivencia ciudadana, el orden público y la articulación institucional con las diferentes autoridades del orden municipal, departamental y nacional, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad.Para el adecuado desarrollo de estas responsabilidades, se requiere contar con un profesional que brinde asesoría especializada en la gestión integral de seguridad y orden público, apoye el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, participe en los consejos de seguridad, comités, mesas técnicas y demás espacios institucionales, y fortalezca la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias y acciones lideradas por la Secretaría de Gobierno.Una vez revisada la planta de personal del Municipio, se evidencia la inexistencia de un cargo de planta con funciones específicas de asesoría en materia de seguridad, convivencia ciudadana y seguimiento al PISCC, así como la insuficiencia del personal existente para asumir estas actividades especializadas sin afectar el cumplimiento de las funciones propias de los empleos actualmente provistos. En consecuencia, la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera permanente y oportuna las necesidades técnicas que demanda la gestión integral de estos procesos.Por lo anterior, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, por tratarse de actividades que requieren conocimientos especializados y experiencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de seguridad y orden público, las cuales no pueden ser desarrolladas con el personal de planta existente. Esta contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica e institucional de la Secretaría de Gobierno, garantizar el seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, (...)"y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano